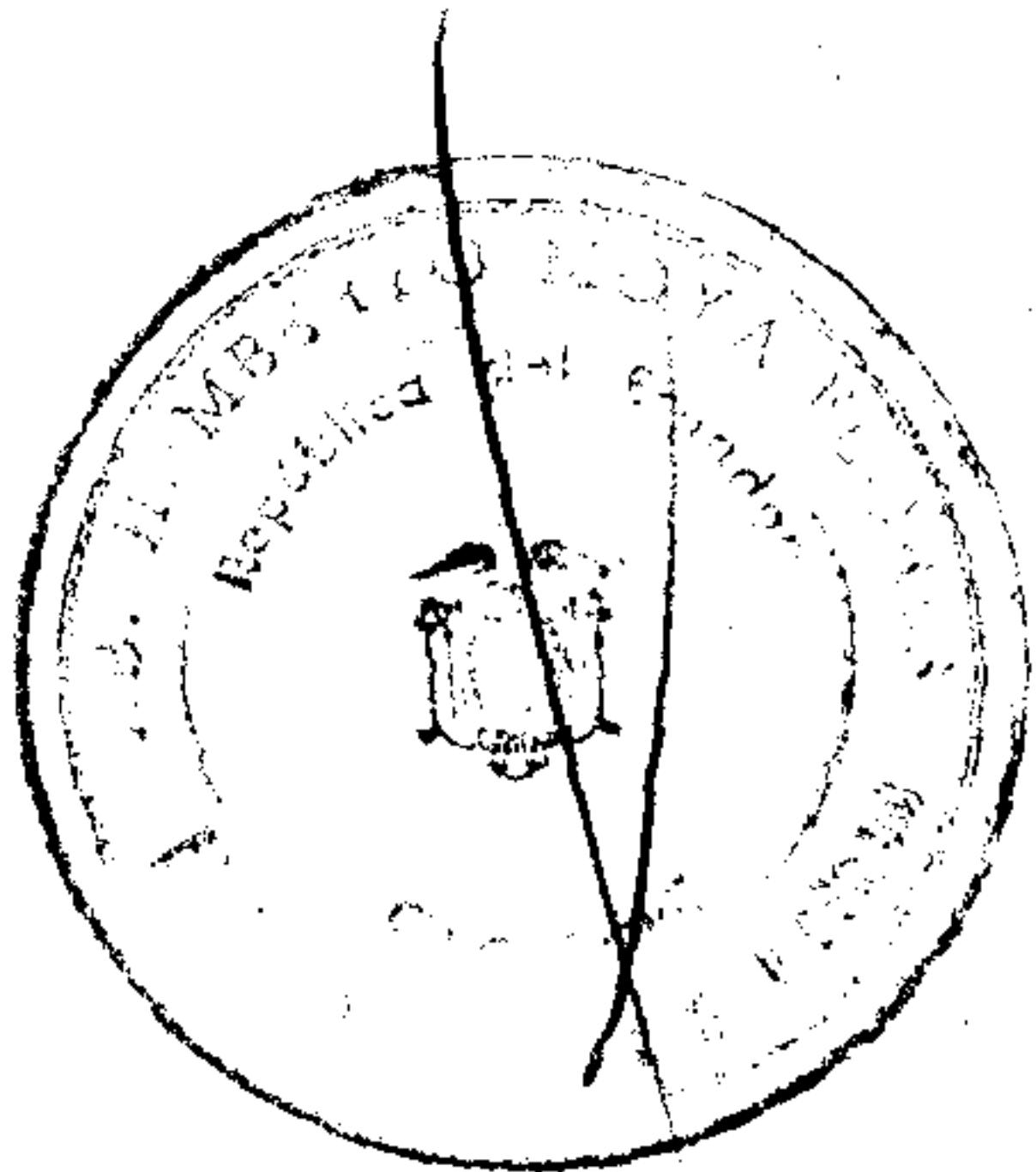




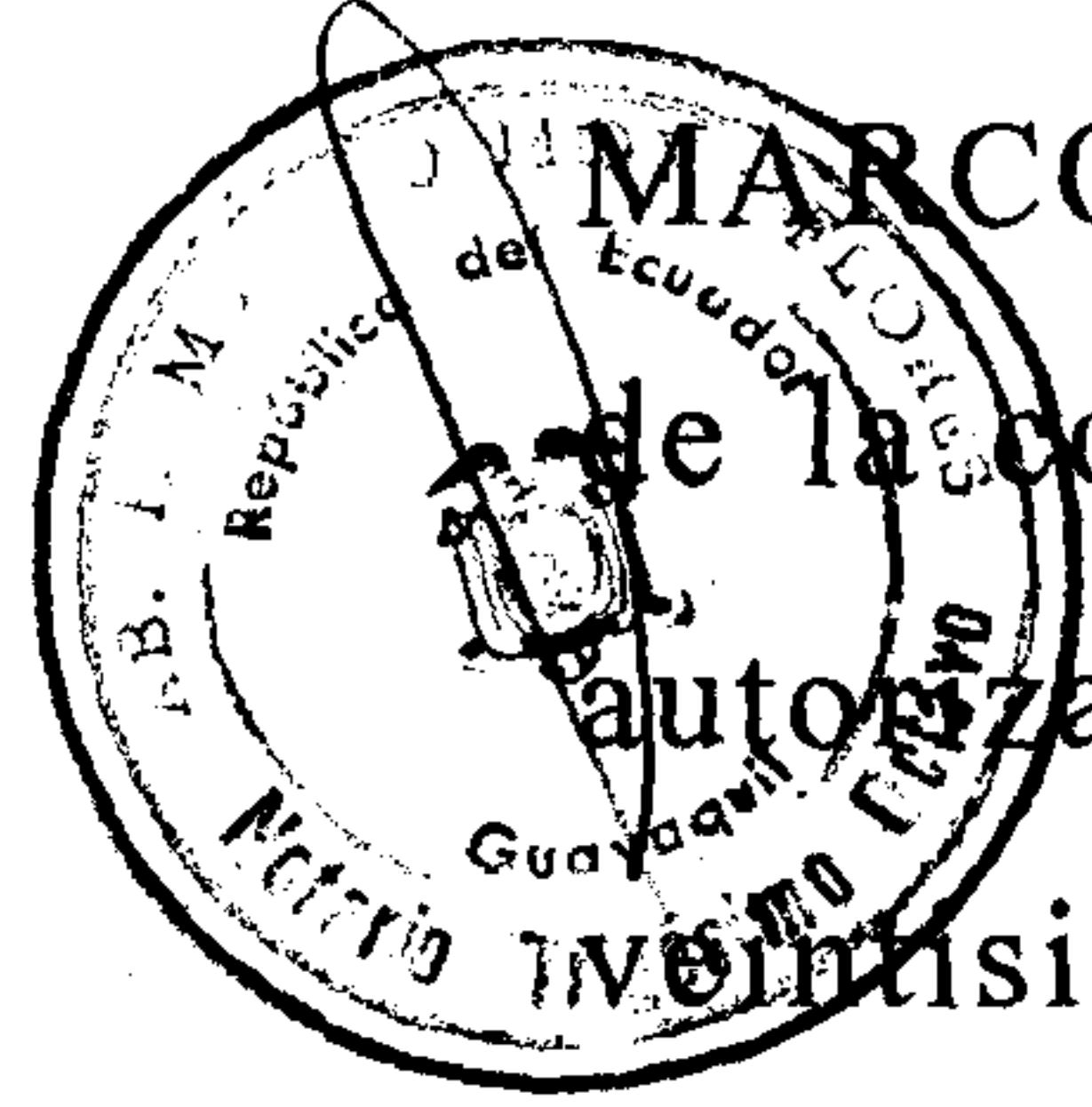
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 014/2004 ESCRITURA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS G.N. C. LTDA.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de julio del año dos mil cuatro, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor MARCO SILVA ORQUERA, en su calidad de GERENTE de la compañía SERVICIOS G.N.C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día veintisiete de julio del dos mil cuatro; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor



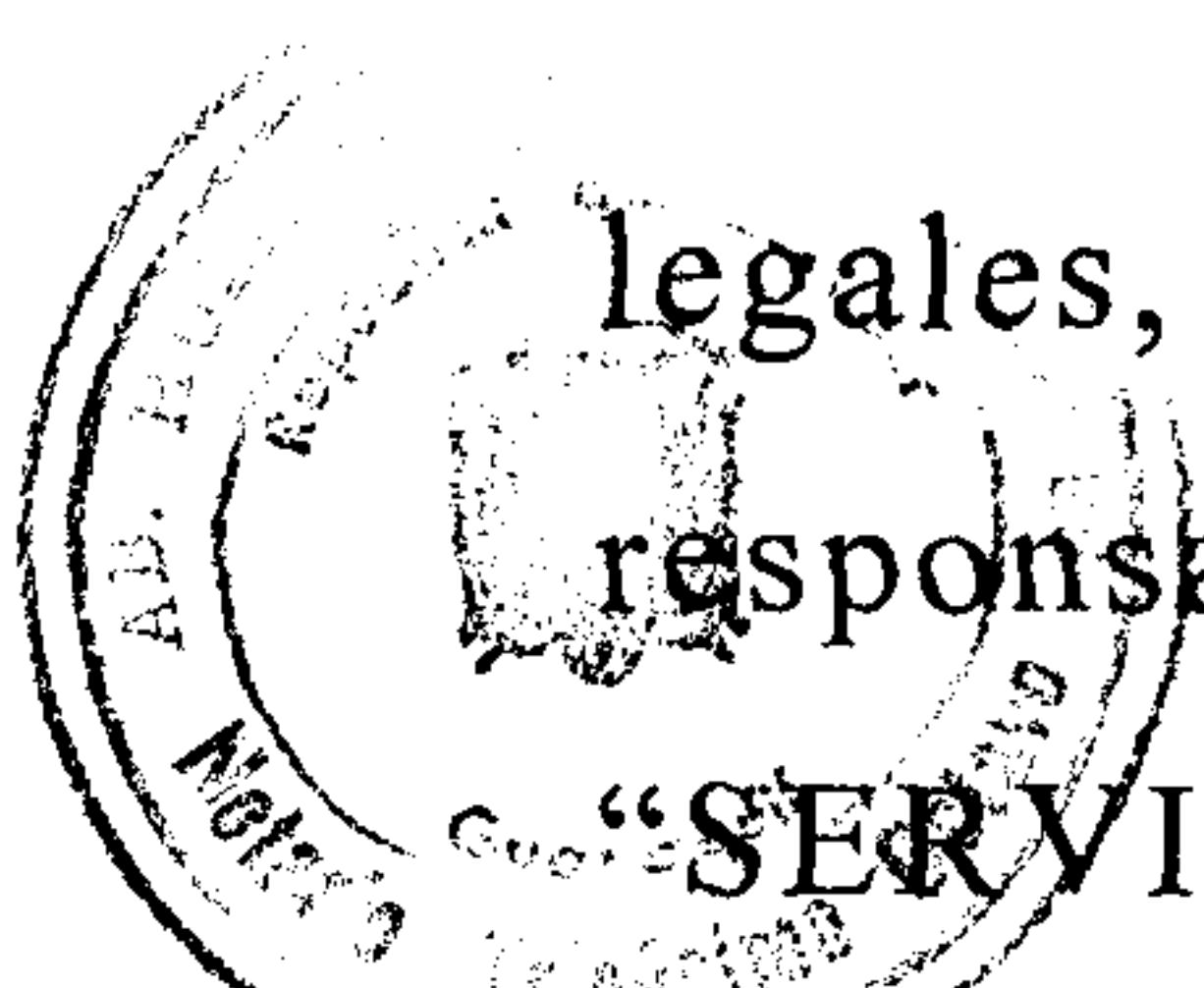
MARCO SILVA ORQUERA, en su calidad de GERENTE  
de la compañía SERVICIOS G.N.C. LTDA., debidamente  
autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día  
veintisiete de julio del dos mil cuatro.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.**- A) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA con un capital social de UN MILLON DE SUCRES.- B) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Rodríguez, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES.- C) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobó la reforma de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

estatutos de la compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA.- D) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía fijó en DIEZ MILLONES DE SUCRES el capital autorizado y aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- E) Por escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores el veintiuno de septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de marzo del dos mil uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía fijo en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el capital autorizado y aumento su capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
F) Por escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintidós de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del dos mil tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades

 legales, la compañía TRANSFORMO de una Compañía de responsabilidad anónima con la denominación “SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANÓNIMA” en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación “SERVICIOS G.N. C. LTDA.,”. **G)** Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el veintiuno de abril del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del dos mil cuatro, se autorizó la cesión de una participación que hace INDUSTRIAL MOLINERA C.A., a favor del señor Cmdte. MARCO SILVA ORQUERA. **H)** La Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS G.N. C. LTDA., celebrada el día veinte y siete de julio del dos mil cuatro, aprobó y autorizó la reforma de estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes mencionados la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS G.N. C. Ltda.., celebrada el día veinte y siete de julio del dos mil cuatro, resolvió lo constante del Acta que se insertará después y elevado a escritura pública, para que surtan pleno efecto legal, la reforma de los estatutos sociales de la compañía los cuales quedarán reemplazados por los que constan en el Acta de Junta General de Accionistas del veinte y siete de julio del dos mil cuatro, que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CUARTA:** Declaro bajo juramento que la compañía no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no

00003

Guayaquil, Diciembre 29 del 2003.

Sefor  
**MARCO SILVA ORQUERA**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS G.N. C. LTDA.** reunida el dia de hoy, resolvio reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de un año.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de transformación y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Diciembre del 2003, usted tiene individualmente o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SERVICIOS G.N. C. LTDA., se constituyó bajo la denominación de SERVICIOS G.N. C.A. por escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 22 de Octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 1984. Por escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Diciembre del 2003 la compañía SERVICIOS G.N. C.A. transformó su denominación por SERVICIOS G.N. C.LTDA.

Atentamente,

*Aguirre Medina*  
**DRA. MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA**  
 SECRETARIA

**RAZON:** Acepta el cargo de GERENTE de "SERVICIOS G.N. C. LTDA.", y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Guayaquil, 29 de Diciembre del 2003.

*Marco Silva Ortega*  
**Sr. MARCO SILVA ORQUERA**  
 C.C. 090081287-6

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978: soy fe que la fotocopia presente en (10) fojas es exacta al documento que me exhibe.

Guayaquil, 17 de FEB 2004 de

*Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil*

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SERVICIOS G.N. C. LTDA.**, a favor de **MARCO SILVA ORQUERA**, de fojas 769 a 771, Registro Mercantil número 94, Repertorio número 125.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, Siete de Enero del dos mil cuatro.-

*Tatiana Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

**\$ : 8,96**

ORDEN: 85214  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: /

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N°. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en 5 (UN) fojas es exacta al documento que me exhibe.

Guayaquil,

17 FEB 2004 de

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N°. 2386 del 31 Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en fojas es exacta al documento que me exhibe.

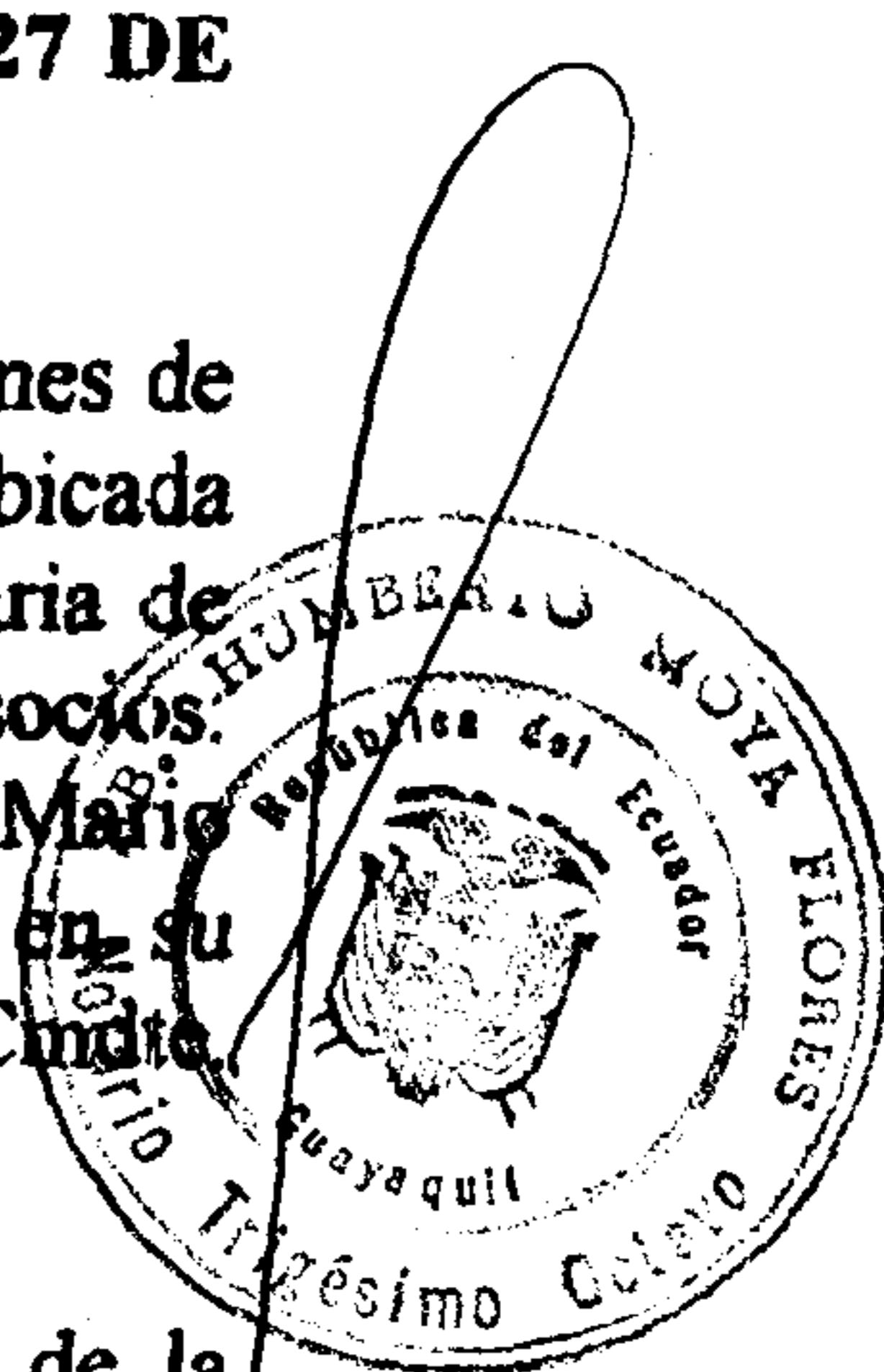
Guayaquil,

10 AGO 2004 de

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS G.N. C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 27 DE  
JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de Julio del dos mil cuatro, siendo las diez horas con cinco minutos, en la oficina ubicada en la calle El Oro 101 y La Ría, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS G. N. C. LTDA., con la asistencia de los socios: INDUSTRIAL MOLINERA C. A., debidamente representada por el señor Ing. Mario Vernaza Amador, en su calidad de Gerente y Sr. Diogenes Villacís Crespo, en su calidad de Vicepresidente, como propietaria de las 799 participaciones; y, Comandante Marco Silva Orquera, como propietario de 1 participación social.



Como los socios concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de US\$800.00 dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra distribuido en 800 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

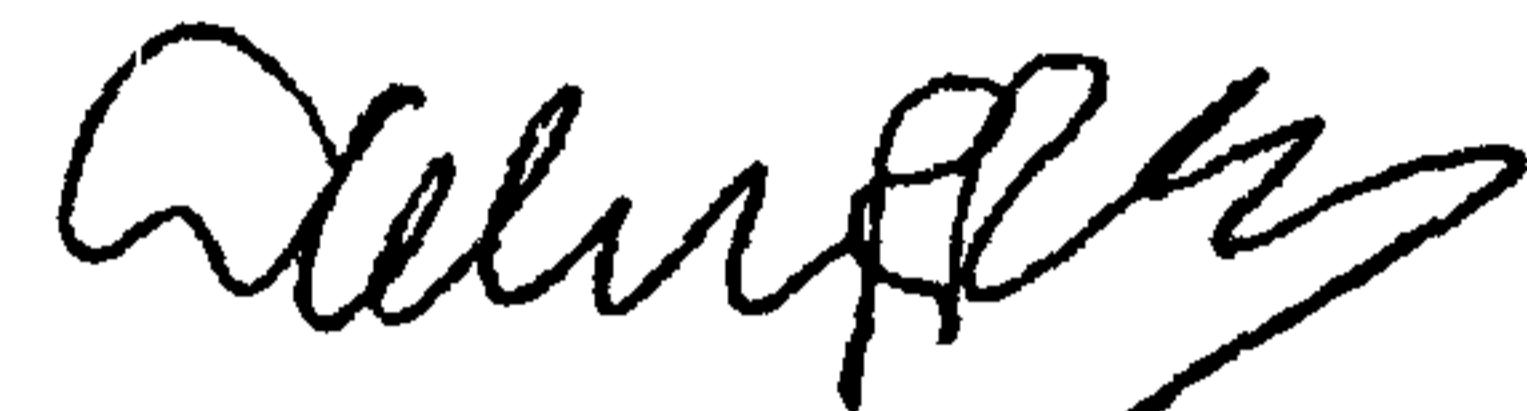
**1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía que versa sobre el objeto social de la compañía.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la Sesión el Señor Comandante Marco Silva Orquera en su calidad de Gerente y como secretaria la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. Se deja constancia de que la secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta La Junta General de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales el socio está debidamente informado con anterioridad. Además se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión. De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien pone a consideración de la junta el único punto del orden del día, es decir conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía que versa sobre el objeto social de la compañía, y continuando con el uso de la palabra el Presidente de la Junta manifiesta la razón por la cual la reforma antes enunciada, que se construye al requerimiento efectuado por los organismos gubernamentales para la obtención de los permisos de funcionamiento y registros en el Ministerio de Defensa, ante lo cual luego de cortas deliberaciones los socios en forma unánime deciden reformar el Artículo Primero del Estatuto Social que es del texto siguiente "**ARTICULO PRIMERO.- Denominación de la compañía será SERVICIOS G.N. C. LTDA., que tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, en el país principalmente las siguientes actividades: la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad**

Q

*a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transportes privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción verificación y transmisión de señales de alarma. A más de las actividades señaladas anteriormente, la compañía solamente podrá realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo.”* Cumplido de esa manera con el propósito de la reunión el presidente de la Junta concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes con lo cual concluye la sesión. f) CMDTE. MARCO SILVA ORQUERA (PRESIDENTE). f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA), p' INDUSTRIAL MOLINERA C.A. - SOCIO ING. MARIO VERNAZA AMADOR (GERENTE) SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO (VICEPRESIDENTE), SR. MARCO SILVA ORQUERA (SOCIO).

**CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de actas de la compañía .- Guayaquil, 27 de Julio del 2004.**



DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA  
SECRETARIA AD- HOC

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

tiene pendientes obra pública alguna con instituciones del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Copia autentica del Acta de Junta General Extraordinaria universal de socios de la compañía SERVICIOS G.

LTDA., celebrada el día veinte y siete de julio del dos mil

cuatro. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted **Señor**

Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- Doctora

Maria Delia Aguirre Medina.- Registro Número.- Tres mil

cuatrocientos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta

aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída

esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta

voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se

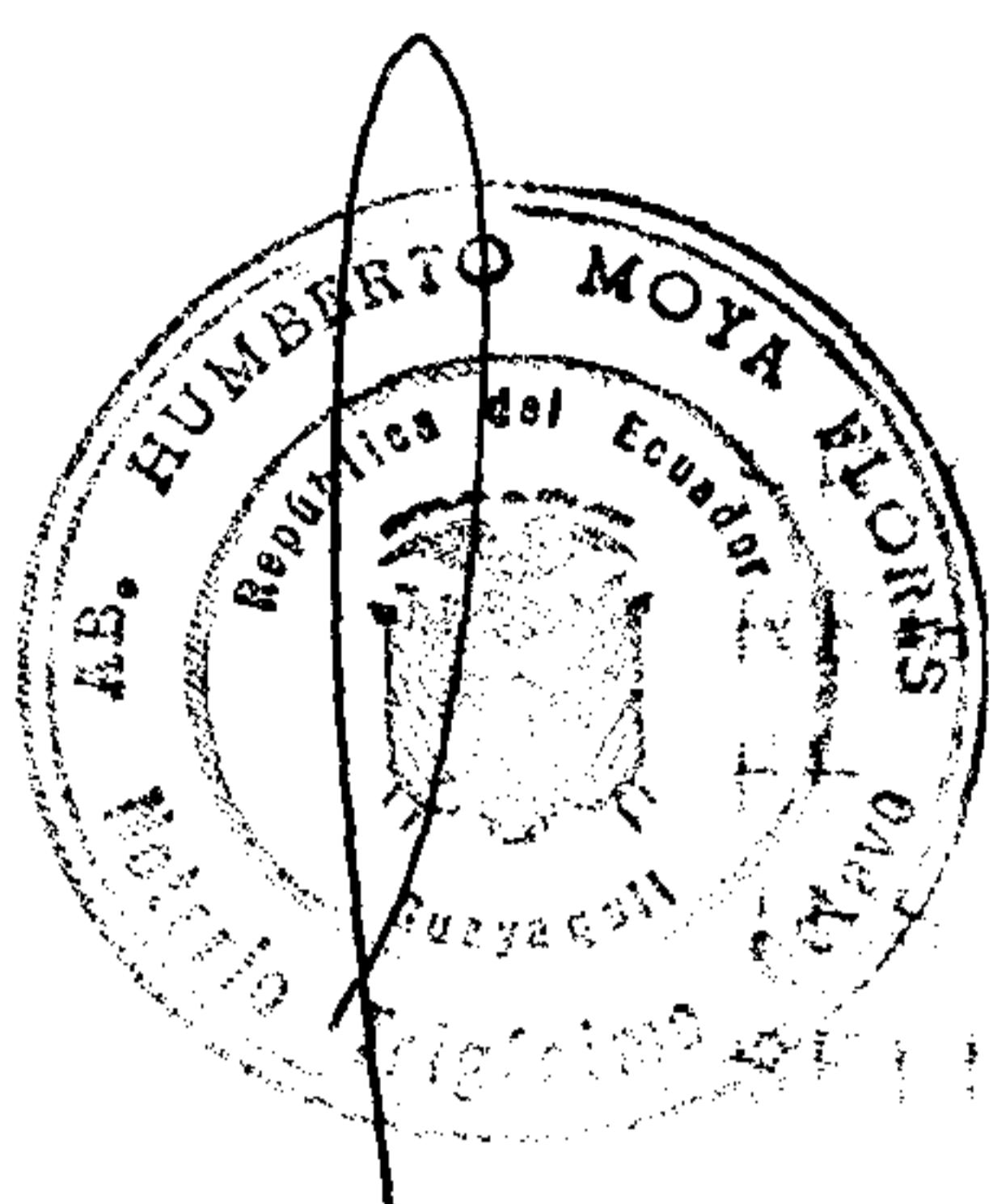
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el

Notario. Doy fe.-



**MARCO SILVA ORQUERA**  
Ced. Ú. No. 090081287-6  
Cert. Vot.  
**SERVICIOS G.N.C. LTDA.**  
RUC. 0990722439001

**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**



ESTA ESCRITURA FUE CUMPLIDA CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 04-G-DIC-0005566 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2.004, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS G.N.C. LTDA.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE JULIO DE 2.004.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-DIC-0005566** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL 2.004**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS G.N.C. LTDA.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE JULIO DE 2.004**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 13 DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



000006

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0005566**, dictada el **1 de Octubre del 2.004**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía: **SERVICIOS G.N. C. LTDA.**, de fojas **802** a **814**, número **45** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada y anotada bajo el número **31.938** del Repertorio.- **2.- Certifco:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-Certifco:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-Certifco:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **717-C** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 130499  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: